() **D** ס d 1 d <u>_</u> d <u>م</u> u fa

La Transparencia

Un valor, un derecho y una responsabilidad





La Transparencia. Un valor, un derecho y una responsabilidad. Guía para Padres.

- © Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
- © Comisión para la Transparencia y el Acceso a la información.

Gobierno del Estado de Campeche.

ISBN: En trámite

Elizabeth Mendoza Sedano Educación Inicial Enriqueta López Bustos Educación Especial Guadalupe Mex Rodríguez Educación Especial Hortencia M. Acevedo Canul Educación Especial María Candelaria Uco Cuenca Educación Especial Teresita M. Coyoc Góngora Educación Especial Jaime Argaez Chim Educación Preescolar Rosa Elena Euán Uc Educación Preescolar

EQUIPO TÉCNICO

Neri Guadalupe Ruiz Mex
Educación Primaria
Luis H. Cortés Herrera
Secundarias Generales
Luis Rosendo Puc Alcocer
Secundarias Técnicas
Mario Manrique Te
Telesecundaria
Marco Antonio Yam Camacho
Subdirección de Inv. y Des. Educ.
Manuela A. Gutiérrez Otolaza
Subdirección de Inv. y Des. Educ.
Luis Adriano Ramírez Sánchez
Educación Para Adultos

Primera Edición. Julio de 2009 Impreso en los Talleres de Multi Impresos. San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Contenido

Presentación
Introducción
Derecho a la Información Pública
Información Pública
Los Entes Públicos
I ev de Transparencia y Δcceso a la Información Pública



Estimado Maestro:

Esta Guía para Padres, que hoy tienes en tus manos, es resultado del trabajo y el esfuerzo de maestros como tú, que han interpretado el quehacer de la escuela en el desarrollo de competencias relacionadas con la convivencia del alumno y del padre de familia en la relación biunívoca que ejercen con su entorno social.

El acceso a la información es el ejercicio responsable de un derecho pero también un valor intrínseco que se adquiere con la práctica y se refuerza en la cotidianidad de la acción formal de la escuela y de la familia.

Es precisamente, en esa relación escuela y padres de familia, que esta "Guía para Padres" pretende cubrir un espacio hasta ahora ignorado, La transparencia un valor, un derecho y una responsabilidad.

Es una Guía sencilla con atractivas actividades que se pueden desarrollar con los padres de familia en sesiones de 30 minutos. Estas actividades, sugeridas, se una serie de iconos

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de **C**ampeche (COTAIPEC) quien tiene como principal atribución promover y difundir, por todos los medios a su la cultura de alcance. transparencia, la rendición de cuentas y el ejercicio del derecho de acceso a la información vigilar pública. así como garantizar que el gobierno cumpla dicha Ley. La comisión pone a la disposición de cualquier persona moral sociedad civil O información impresa entre las cuales están: Marco Normativo En Materia De Transparencia Acceso A La Información Pública, manual del ciudadano, directorio de unidades de acceso, el informe anual de la comisión de transparencia folletos informativos la página У Internet www.cotaipec.org.mx, lo que permite a todo ciudadano acceder al ejercicio de derecho

Como parte de sus acciones esta comisión solicitó a la Secretaria de Educación Cultura y Deporte del Estado de Campeche (SECUD) su apoyo y colaboración en el diseño de este proyecto para implementar en las escuelas de

Educación Básica del Estado. Dicha propuesta permitirá enriquecer los contenidos curriculares para el cumplimiento de los propósitos educativos de la educación básica, promoviendo de igual forma la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Con este trabajo se pretende que la educación básica forme ciudadanos conocedores de sus derechos y obligaciones capaces de actuar eficazmente con base en valores

De acuerdo al marco normativo vigente de Educación Básica el perfil de egreso (acuerdo no. —) del alumno exige la puesta en práctica de competencias para vida, entre las que se encuentran competencias para el manejo de situaciones, para la vida en sociedad y para la convivencia.

Por lo anterior se considera importante coadyuvar con ésta propuesta en el enriquecimiento de los contenidos que permitan la formación de valores vinculados con la transparencia.

Dentro de los objetivos de educación básica están:

INICIAL

- Conocer las formas sociales y culturales como valores. normas. comportamientos, diferentes niveles de organización, formas de relación social que le permitirán generar relaciones personales sociales que lo habilitarán a ser protagonista activo de su contexto cultural.
- Reconozca que el mismo se genere colectivamente y por comunicación continua, respetando el ritmo de trabajo propio y el de los demás para dar respuestas a la resolución de necesidades individuales y colectivas.

Preescolar

- Reconocen que las personas tenemos rasgos culturales distintos (lenguas, tradiciones, formas de ser y de vivir).
- Desarrollen la capacidad para resolver problemas de manera creativa mediante situaciones de juego que impliquen la reflexión, la explicación y la búsqueda de soluciones a través de estrategias o procedimientos propios, y

- su comparación con los utilizados por otros.
- Se apropien de los valores y principios necesarios para la vida en comunidad, actuando con base en el respeto a los derechos de los demás; el ejercicio de responsabilidades; la justicia y la tolerancia; el reconocimiento y aprecio a la diversidad de género, lingüística, cultural y étnica.

Primaria.

- Favorecer el desarrollo del pensamiento crítico en el alumno para emitir juicios constructivos en diferentes situaciones de la vida cotidiana, fomentando la búsqueda permanente de la justicia.
- Participen en la toma de decisiones, asumiendo con responsabilidad las acciones a realizar en lo que se tiene que optar, considerando lo correcto e incorrecto.

Secundaria.

- Emplean la argumentación y el razonamiento al analizar situaciones, identificar problemas, formular preguntas, emitir juicios y proponer diversas soluciones.
- Seleccionan, analizan, evalúan y comparten información proveniente de diversas fuentes y

Introducción

- aprovecha los recursos tecnológicos a su alcance para profundizar y ampliar sus aprendizajes de manera permanente.
- Conocen los derechos humanos y los valores que favorecen la vida democrática, los ponen en práctica al analizar situaciones У tomar decisiones con responsabilidad y apego a la ley.
- Partiendo de los objetivos de cada nivel expresados anteriormente. se establecen los contenidos v actividades adecuados a las diferentes edades de los niños, donde se les dará а conocer los principios, valores lineamientos necesarios para obtener la información de los diferentes entes públicos.

Derecho a la Información Pública

COMPETENCIA A DESARROLLAR

Favorecer el conocimiento para potenciar la capacidad de gestión de los padres frente a situaciones de responsabilidad ética.



PROPÓSITO:

Difundir el derecho que toda persona tiene de informarse, informar y ser informado y el derecho de acceso a la información pública que permite mejorar la calidad de vida de las personas.



- 1. FORMEN EQUIPOS DE 5 PERSONAS.
- 2. EN EQUIPO, OBSERVEN LAS IMÁGENES.



Derecho a la Información Pública



EN EQUIPO, CONTESTEN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

¿Qué observan?

- b) ¿Para qué cree que se realizan estas actividades?
- c) ¿Quién debe realizarlas?
- d) ¿De dónde considera que salió el dinero para realizarlas?
- e) ¿Cuánto dinero se destinó para realizar cada actividad?
- f) ¿Saben ustedes si lo invertido en estas actividades fue lo adecuado, o se gastó de más?
- g) ¿Saben ustedes, si el responsable de llevarlas a cabo ya informó cuánto se gastó y si se cumplieron los objetivos?
- 4. DISCUTAN EN EQUIPOS Y CONTESTEN:
- a) ¿Por qué, los integrantes del equipo, desconocen todas o algunas de las respuestas a las preguntas presentadas?
- 5. EN GRUPO, UN REPRESENTANTE DE CADA EQUIPO COMENTARÁ SU RESPUESTA.
- 6. EN GRUPO, LEER Y COMENTAR EL TEXTO "DERECHO A LA INFORMACIÓN"

Página1(

Derecho a la Información Pública



DERECHO A LA INFORMACIÓN

El derecho a la información, es la garantía fundamental de toda persona para atraerse información, a informar y a ser informado. Cabe señalar que el derecho de acceso a la información, el derecho a informar y el derecho a ser informado tienen como límites el decoro, el honor, el respeto, la circunspección, la honestidad, el recato, la honra y la estimación de los demás.

Derecho de acceso a la información.

El derecho de acceso a la información pública implica la posibilidad de toda persona para acceder a datos, registros y todo tipo de informaciones en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen gasto público y/o cumplen funciones de autoridad.

Derecho a informar.

El derecho a informar, es la libertad de expresión y de imprenta que permite dar a conocer a más personas determinada información. Derecho a ser informado.

El derecho a ser informado otorga a las personas las facultades de recibir información de manera oportuna y objetiva.

El ejercicio de este derecho va encaminado, por tanto, a optimizar las políticas públicas, los programas y acciones de gobierno; abatir la corrupción, la improvisación, a disminuir la sobrerregulación y la falta de reglamentación eficaz de los procesos administrativos; en suma, a colocar a los servidores públicos en un escaparate o vitrina pública a la vista, observancia y juicio de los gobernados, quienes podrán estar al acecho de cada acto, acción o gestión del gobernante, principalmente cuando se trata de la aplicación, uso y destino de los recursos públicos.

La importancia de estos cambios no sólo radican en que las personas ejerzan su derecho de acceso a la información, sino que haya un cambio cualitativo en la relación gobernantes-gobernados; que los ciudadanos no sólo sepan, que sientan y estén plenamente seguros que la información les "pertenece"; que es un bien público accesible a cualquier persona, y que los servidores públicos estén concientes que no son "dueños" de la información o de los archivos que obran en su poder, sino depositarios transitorios, sujetos de atribuciones y obligaciones, de responsabilidades y sanciones, en caso de incurrir en falta, omisión o infracción a las normas aplicables. Lo anterior fomenta la relación de confianza entre gobernados y gobernantes.

COMPETENCIA A DESARROLLAR

Identifican a los servidores públicos como las personas que se les han encomendado el manejo de recursos y que pueden ser investigados a través de la comisión de transparencia y acceso a la información pública del edo.



PROPÓSITO:

Reconocer el concepto de información pública para saber sobre qué información podemos ejercer nuestro derecho de acceso a la misma.

de propaganda.

) Enfermedades de una persona.



to o
· 0. 0
-0 0
stro los e en
CA.
na ora

Información Pública

5. EN PLENARIA, ANOTAR EN UNA HOJA DE ROTAFOLIO LAS RESPUESTAS CORRECTAS.

6. En plenaria, leer lo siguiente:

La información pública restringida es aquella que por existir la posibilidad de generar un daño por su publicación se clasifica como reservada o confidencial y por lo tanto no podra ser publicada.

- A) La información reservada, es información pública a la que no se puede tener acceso toda vez que su difusión podría:
 - Comprometer la seguridad de la nación, el estado o el municipio;
 - Poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona;
 - Afectar las actividades de prevención o persecución de los delitos; la impartición de justicia; la recaudación de las contribuciones o las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos, mientras las resoluciones no causen estado; entre otras:
- B) La información confidencial es la información que contiene datos personales y aquella:
 - Que haga referencia a datos personales;
 - Que sea expresamente clasificada como tal por el ente público;
 - Entregada con tal carácter por los particulares a los entes públicos;
 - Que por disposición expresa de otra ley sea considerada como tal.

ORMAR BINA	5.				
	EJEMPLOS DE CONFIDENCIAL.	INFORMACIÓN	RESERVADA	Y 2	EJEMPLOS DE
0			25	7/	
2					(8.3)

COMPETENCIA A DESARROLLAR

Discuten y emiten juicios de valor acerca de la conducta que deben observar los funcionarios públicos



PROPÓSITO:

Identificar los entes públicos para saber donde ejercer nuestro derecho de acceso a la información.



1.	DE MANERA INDIVIDUAL, CONTESTE LA PREGUNTA.	
	¿Qué es un ente público?	

2. DE MANERA INDIVIDUAL, LEA LO SIGUIENTE:

Los Entes Públicos son todos aquellos que ejercen gasto público y son obligados por la ley de transparencia y acceso a la información pública a transparentar su ejercicio y conceder el acceso a la información:

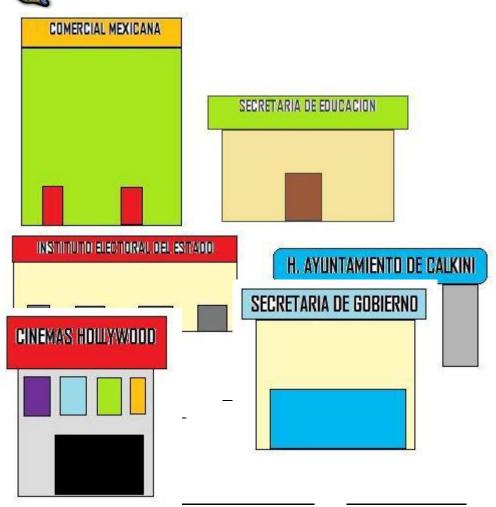
Por lo tanto, son entes públicos:

- Las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Estatal, centralizada y paraestatal;
- Los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado.
- Los organismos públicos autónomos;
- Los Ayuntamientos y sus órganos administrativos auxiliares y paramunicipales;
- Aquellos que la legislación local reconozca como de interés público y ejerzan gasto público;
- Las personas jurídicas de derecho público y privado, ya sea que en ejercicio de sus actividades actúen en auxilio de los órganos citados o ejerzan gasto público; y
- Los organismos de la sociedad civil constituidos conforme a las leyes mexicanas por lo que concierne únicamente a las obligaciones de transparencia que les sean aplicables.

Los Entes Públicos



3. MARQUE CON UNA X LOS DIBUJOS QUE CONSIDERE SEAN ENTES PÚBLICOS.





DE MANERA GRUPAL, DAR A CONOCER LAS RESPUESTAS.

Página 15

COMPETENCIA A DESARROLLAR

Muestran interés por conocer los mecanismos de acceso a la información, reconociendo en ello su derecho y la responsabilidad para aplicar este recurso en algún planteamiento que involucre a la escuela o a la comunidad



PROPÓSITO:

Conocer la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Campeche y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC) el organismo encargado de vigilar el cumplimiento de dicha ley.



1. FORMEN PAREJAS



2. EN PAREJAS, REFLEXIONEN A CERCA DE:

a)¿Qué es la Transparencia?	
	_
b)¿Quién debe velar por el cumplimiento de esta Ley?	

c)¿Saben ustedes qué es la COTAIPEC?



EN GRUPO, LEER ALGUNAS RESPUESTAS.

EN PAREJAS, LEER LA SIGUIENTE DEFINICIÓN.

TRANSPARENCIA

Es el acto que consiste en abrir la información gubernamental al público, en general para que la gente pueda revisarla, analizarla y en su caso, utilizarla como mecanismo de gestión.

La Transparencia, como derecho a conocer el qué, el cómo y el por qué de las acciones del Estado, forma parte del derecho a la información, el cual está considerado como una garantía individual y un derecho fundamental de las personas.

5. EN EQUIPOS, REFLEXIONAR SOBRE LOS SIGUIENTES CUESTIONAMII
--

a)	¿por qué gobierno?		import	tante	saber	en	qué	se	gasta	el	dinero	el
b)	¿El dinero d	que r	recaba	el gol	bierno,	en c	jué d	ebe	gastar	se?)	
c)	¿Cómo pue recursos?	edo s	saber la	a forn	na en c	omo	o la a	utoi	ridad a	dm	inistra	los

6. EN PLENARIA, ESCUCHAR LAS RESPUESTAS.



FORMAR 6 EQUIPOS.



9. Preguntar a los equipos si conocen el logotipo.

10.En parejas, leer el siguiente texto.

Los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Campeche son:

- Establecer el principio de transparencia en la gestión pública gubernamental.
- Garantizar el derecho de acceso a la información apoyándose en el principio de gratuidad y sencillez en los procedimientos de acceso, buscando la mayor apertura de información.
- Garantizar la protección de datos personales en posesión de los Entes Públicos.
- Mejorar la organización, clasificación, manejo y sistematización de documentos en posesión de los sujetos obligados por esta ley a través de los lineamientos que para el efecto establezca la Comisión.
- Establecer de manera limitativa, los supuestos en que se restrinja el acceso a la información pública.
- Promover la rendición de cuentas a los gobernados, de manera que puedan valorar el desempeño de la función gubernamental.
- Regular la integración, instalación y funcionamiento de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

11.Er	N PAREJAS Y CON BASE A LO LEÍDO, RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:
a)	¿La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Campeche, garantiza el acceso a la información de gobierno? ¿Por qué?
b)	¿La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Campeche, garantiza el castigo de los servidores públicos opacos? ¿Por qué?

12. EN PLENARIA, DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS.

13. EN PAREJAS, ARMAR LA FRASE.



14. VERIFICAR SI TODOS ARMARON LA FRASE DE MANERA CORRECTA.

15. EN PLENARIA, MENCIONAR SI CONOCEN LAS FUNCIONES DE ESTA COMISIÓN.

16. EN PLENARIA. LEER EL SIGUIENTE TEXTO.



La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, es un organismo público autónomo encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, resolver sobre la negativa a las solicitudes de información pública y proteger los datos personales en poder de los Entes Públicos. Es el órgano encargado de establecer las políticas de creación, clasificación manejo, conservación y resguardo de la información contenida en todos y cada uno de los archivos públicos e históricos.

Sus atribuciones son:

- Vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Campeche;
- Conocer y resolver los recursos que se interpongan contra los actos y resoluciones emanados de los Entes Públicos, derivados de las solicitudes de acceso a la información;
- Elaborar y emitir los lineamientos que deberán observarse para la clasificación de la información pública;
- Resolver todas las dudas que al respecto tengan los Entes Públicos y sus Unidades de Acceso;
- Mantener actualizada la relación de la información pública reservada, a efecto de hacer pública, la que pierda tal carácter en términos de la presente Ley;
- Promover la transparencia en la actuación de los Entes Públicos o privados;
- Celebrar convenios de colaboración con organismos nacionales y/o internacionales para recibir fondos para el mejor desempeño de sus funciones.
- Participar y organizar foros, seminarios, talleres y difundir las vertientes de acceso a la información pública, en los ámbitos de cobertura estatal, nacional e internacional;
- Orientar y asesorar a las personas sobre los procedimientos para acceder a la información pública de los Entes Públicos;
- Elaborar, publicar y difundir entre los servidores públicos y los particulares, estudios e investigaciones para ampliar el conocimiento del derecho a la información pública;
- Celebrar convenios, contratos y otros actos jurídicos a fin de garantizar la eficiencia y resultados de su actuación; y
- Dar vista a la autoridad competente en caso de que el Ente Público incumpla con alguna de las obligaciones previstas en esta Ley.

17. DE MANERA INDIVIDUAL, CONTESTAR LA PREGUNTA:							
ناهن	¿Qué son las Unidades de Acceso de los Entes Públicos?						
18.De i	MANERA INDIVIDUAL, LEA LO SIGUIENTE.						
	de Acceso: ad administrativa de los sujetos obligados, receptora de las						
peticion	es ciudadanas de información, a cuya tutela estará el trámite nismas, conforme al reglamento de esta Ley.						
46 145 11	normas, comorme arregiamento de cota Ley.						
19.For	MAR 5 EQUIPOS.						
20. En	equipo, jueguen a contestar las siguientes preguntas.						
a)	¿Dónde debe solicitarse la información pública?						
b)	¿Qué requisitos deben presentarse para solicitar dicha						
	información?						
c)	¿En cuánto tiempo darán respuesta a la solicitud de la información solicitada?						
	IIIUITIIdCiuit Suiicitada?						
	1 0000						

21.EN EQUIPO LEER LO SIGUIENTE.



¿Qué es una solicitud de acceso a la información pública?

Es el trámite mediante el cual La Ley Estatal de Transparencia permite acceder a la información que posee el Gobierno Estatal o Municipal.

¿Cómo puedo presentar una solicitud? Si no tengo INTERNET, ¿qué hago?

Debes presentar tu solicitud de información ante la Unidad de Acceso de la Dependencia, Entidad, Ayuntamiento u Organismo Estatal o Municipal que tenga en su poder los datos, informes o documentos que te interesan.

Si tengo INTERNET

Ingresa a la página de Internet de la Entidad o Dependencia de la Administración Pública Estatal o Municipal y elige la sección correspondiente a SOLICITUDES DE INFORMACION... sólo tienes que seguir los pasos que se te indiquen.

Para presentar una solicitud de información pública no necesitas identificarte ni dar justificación alguna, En un plazo máximo de 20 días hábiles recibirás una respuesta a menos que la entidad haya pedido una prórroga para contestarte de 10 días hábiles más, lo cual se te deberá comunicar oportunamente.

22. CONOZCAMOS JUNTOS UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



SOLICITUI	D DE ACCESO A LA IN	IFORMACIÓ	ÓN PÚBLICA
: 1000	FECHA: DÍA	MES	AÑO
¿A QUIÉN LE QUIERES PRE	GUNTAR?		
¿CUÁL ES TU NOMBRE?			
¿DE QUE FORMA SE QUIER	E RECIBIR LA INFORM	ACIÓN SOL	ICITADA?
ESCRIBE TUS PREGUNTAS			
LUGAR O MEDIO SEÑAL INFORMACIÓN QUE PEDIST		TUS RES	PUESTAS O
EN TU CASA DEL ENTE PÚBLICO	EN EL DOMICILIO DE	LA UNIDAD	DE ACCESO
iiEJERCE TU DERECHO A SOMOS RESPONSABL RE		USO DE N	
_{ii} si la autoridad púbi Tendremo	LICA ACTÚA DE MAN OS UN GOBIERNO HO		SPARENTE,

¡¡LA INFORMACIÓN PERMITE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS!!

iiLA INFORMACIÓN ES PODER!!



